



# Resolución Directoral

Lima, 12 de Abril de 2018



**VISTO:** El Expediente Administrativo Registro N° 004179-2018, que contiene el Anexo: "Cuadro de Resumen de Precios Aprobados por el Comité de Tarifario Institucional, del Departamento de Farmacia - Servicio de Farmacotecnia, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar, de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, se aprueba el Reglamento de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, el cual tiene por objetivo establecer los requisitos y condiciones para la operación y funcionamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación de su cumplimiento;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 246-2006/MINSA, se aprobó el Documento Técnico: "Lineamientos de Política Tarifaria en el Sector Salud, cuyo objetivo es establecer las directrices y criterios técnicos que regulen la determinación de las tarifas de los servicios de salud en los establecimientos públicos a nivel nacional, en un marco de equidad, efectividad, transparencia, eficacia y calidad en la atención, con la finalidad de permitir mejorar el acceso a los servicios de salud a la población, ordenando y regulando la determinación de las tarifas en los establecimientos de salud públicos a nivel nacional, favoreciendo complementariamente su sostenibilidad operativa financiera;

Que, el artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 704-2006/MINSA, aprueba el Documento Técnico: "Guía metodológica de Determinación de Costos de Servicios de Salud para el Sector Salud"; la cual constituye herramienta para uniformizar criterios de costeo de servicios de salud y de este modo contar con la metodología que permita comparar resultados de costos a nivel de los prestadores y financiadores del Sistema de Salud;

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a mi vista

12 ABR 2018

Sr. Julio ACARO RIVAS  
EDATARIO



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

12 ABR. 2018

Sr. Julio ACARO RIVAS  
REDATARIO

Que, mediante Resolución Ministerial N° 195-2009-MINSA, se aprueba el Documento Técnico: "Metodología para la Estimación de Costo Estándar en los Establecimientos de Salud", con la finalidad de tener una herramienta para implementar los sistemas de costos en los establecimientos de salud y con el objetivo de proporcionar una herramienta de ayuda al usuario del sistema de salud y uniformizar métodos estándar, en todos los establecimientos de salud;

Que, la Oficina de Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, conforme a sus atribuciones, remite el Informe N° 228-2018-OEPE-HNDM, de fecha 27 de febrero del 2018, a la Dirección Adjunta de la Dirección General, conteniendo el Informe N° 006-2018-E.C.-OEPE-HNDM, de fecha 21 de febrero del 2018, del Equipo de Trabajo de Costos de la Oficina de Planeamiento Estratégico, en el que se recomienda que el Comité de Tarifario Institucional, revise y evalúe la propuesta de los costos para su incorporación al tarifario institucional;

Que, mediante Acta de Reunión del Comité Tarifario Institucional, de fecha 21 de marzo del 2018, los integrantes del citado Comité toman acuerdos al respecto del Tarifario Institucional sobre Costos de preparados Galénicos Oficiales y Reducciones de Dosis Solida (Chartulas) del Servicio de Farmacotecnia, del Departamento de Farmacia, luego del cual realizaron la revisión y visación de cada estructura de costo;

Que, mediante Oficio N° 007-2018-CTP-HNDM, de fecha 26 de marzo del 2018, el Presidente del Comité de Tarifario Permanente-HNDM, remite el Anexo: Cuadro de Resumen de Precios Aprobados por el Comité de Tarifario Institucional del Servicio de Farmacotecnia, del Departamento de Farmacia y solicita su aprobación a través del presente acto resolutivo;

Estando a lo propuesto por el Jefe del Departamento de Farmacia;

Con las visaciones del Director Adjunto, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe del Departamento de Farmacia y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, de la Resolución Ministerial N° 246-2006/MINSA, que aprueba el



# Resolución Directoral

Lima, 12 de Abril de 2018

Documento Técnico: "Lineamientos de Política Tarifaria en el Sector Salud", la Resolución Ministerial N° 195-2009-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Metodología para la Estimación de Costo Estándar en los Establecimientos de Salud" y la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- Aprobar el Tarifario Institucional sobre Costos de Preparados Galénicos Oficinales y Reducciones de Dosis sólida (Chartulas), del Servicio de Farmacotecnia, del Departamento de Farmacia, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", según el cuadro de costos aprobado por el Comité de Tarifario Permanente, denominado ANEXO: "CUADRO DE RESUMEN DE PRECIOS APROBADO POR EL COMITÉ DE TARIFARIO INSTITUCIONAL DEL DEPARTAMENTO DE FARMACIA-SERVICIO DE FARMACOTECNIA", del Hospital Nacional "Dos de Mayo", que en una (01) pagina, forma parte integrante de la presente resolución.**

**Artículo 2°.- Disponer que la Jefatura de la Oficina de Economía ejecute el cabal cumplimiento a la presente resolución directoral.**

**Artículo 3°.- La Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución dispondrá la publicación de la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.**

Regístrese, comuníquese y publíquese;



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Dr. ROSARIO DEL MILANRO KIYOHARA OKAMOTO  
Directora General (S)  
C.M.P. 25980 R.N.E. 12181

RDMKO/CECQ/JJMA/OCRO/JUR/RPA/JEVT/dlpa.

- C.c.:
- Dirección General.
  - Dirección Adjunta.
  - O. de Control Institucional
  - Of. Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
  - Dpto. de Farmacia
  - Of. de Economía
  - O. de Estadística e Informática.
  - O. Asesoría Jurídica.
  - Archivo.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista.

12 ABR. 2018

Sr. Julio ACARO RIVAS  
FEDATARIO



ANEXO

CUADRO RESUMEN DE PRECIOS APROBADOS POR EL COMITÉ DE TARIFARIO INSTITUCIONAL DEL DEPARTAMENTO DE FARMACIA-SERVICIO DE FARMACOTECNIA

Nº	CPT	PROCEDIMIENTOS	PRECIO APROBADO PARA EL TARIFARIO INSTITUCIONAL (Soles)
1	S/C	BASE CREMA DE 100 g	10.00
2	S/C	CREMA ANTIMICÓTICA 100 g	40.00
3	S/C	CREMA CALLICIDA 100 g	30.00
4	S/C	CREMA ONICOMICOTICA 100 g	35.00
5	S/C	LACA ANTIMICOTICA x 30 ml	35.00
6	S/C	PASTA ANTIESCALDADURA x 50 g	25.00
7	S/C	POMADA ANTIRREUMATICA x 100 g	25.00
8	S/C	SOLUCION ANTIMICOTICA x 20 ml	15.00
9	S/C	SOLUCION DE LUGOL x 1 L (USO INTERNO)	50.00
10	S/C	TINTURA DE YODO - P/ BENCINA YODADA X 1.7 L (USO INTERNO)	40.00
11	S/C	BENCINA YODADA X 1 L (USO INTERNO)	15.00
12	S/C	AGUA OXIGENADA x 1 L (USO INTERNO)	15.00
13	S/C	ALCOHOL MEDICINAL 70º x 1 L (USO INTERNO)	15.00
14	S/C	ALCOHOL YODADO X 1 L (USO INTERNO)	15.00
15	S/C	TINTURA DE YODO - P/ ALCOHOL YODADO X 2 L (USO INTERNO)	70.00
16	S/C	VIOLETA DE GENCIANA X 30 ml	5.00
17	S/C	BASE GEL X 100 ml	10.00
18	S/C	SOLUCION DE BUROW X 120 ml (USO INTERNO)	20.00
19	S/C	PREPARACIÓN DE FORMAS GALÉNICAS EN REDUCCIÓN DE DOSIS SÓLIDAS POR CHARTULA	1.20

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

VICTOR R. MENDOZA CONCO  
Jefe del Dpto. Diagnóstico por Imágenes  
C.M.P. 16712 P.N.E. 7255

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
"CINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO"  
EQUIPO DE TRABAJO DE COSTOS

ING. WALTER CISNEROS SULCA  
COORDINADOR

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Q.F. JANETT P. UNTIVEROS ROSAS  
C.Q.F.P. N° 3402  
Jefe del Dpto. de Farmacia

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Que he tenido a la vista.

12 ABR. 2018

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Lic. Graciela Pizarro DEL CARPIO ANTEZANA  
COESPE 533  
Jefe de la Ofic. de Estadística e Informática

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Dr. FERNANDO PERAZA FERRAN  
Jefe del Dpto. de Farmacia y  
C.M.P. 16712 P.N.E. 4377

St. Julio ACARO RIVAS  
FEDATARIO

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

SOLEDAD S. URBANO MORALES  
Jefe de la Oficina de Economía  
C.R.C. N° 39344

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

M.C. CARLOS E. CUEVA QUIROZ  
Director Adjunto de la Dirección General

